

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21731** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 186/2015 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 9 de junio de 2015.

Clase de concurso: Necesario Abreviado.

Entidad concursada: Delquisan, S.L., con domicilio en Igualada, calle Luxemburgo, 6, P.I. Les Comes, con CIF n.º B-63166573.

Administradores concursales:

La sociedad Pavia Abogados y Economistas, SLP, que nombra a doña Yvonne Pavia Lalauze como persona física para desempeñar el cargo.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Paseo de Gracia, 81, 1.º 1.ª, 08008 - Barcelona.

- Dirección electrónica: [concursal@brugueras.com](mailto:concursal@brugueras.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 - Barcelona).

Barcelona, 16 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030061-1